

Acta de la reunión de la Comisión (Junta) Administrativa de la Cámara de Comercio e Industria de Salamanca celebrada el día 30 de Diciembre de 1929.

Reunidos en el día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Lurdo, los Srs. Maeso, Lobato, Lorente y Mirat, para tratar de las medidas a tomar en vista del descubierto de que aparece responsable el empleado que fué de esta Cámara hasta hace pocos días, Pedro Hernández López, y una vez dada cuenta por el Sr. Mirat como Tesorero de las revisiones de cuentas hechas, correspondencia cruzada y datos adquiridos de los Delegados de la Cámara en los diferentes pueblos y establecido el saldo de que dicho funcionario resulta responsable, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Conceder el plazo que sea necesario para que dicha cantidad sea reembolsada a la Cámara a razón de 100 pts mensuales como mínimo por el empleado Pedro Hernández López.

2.º - Que entendiéndose dicha Comisión que el Secretario de la Cámara Sr. Crespo como Jefe del personal es responsable subsidiariamente por negligencia grave en el cumplimiento de su deber, acuerdan hacerlo responsable del pago de la cantidad retenida indebidamente por el Sr. Hernández en aquella cuenta que quedase este por satisfacer.

3.º - Se acuerda que por estos señores se firmen los siguientes documentos cuyos originales firmados conservará el Tesorero bajo su custodia.

" Pedro Hernandez López, mayor de edad, casado y domiciliado en Salamanca y su hijo Lenin Hernandez, soltero, tambien domiciliado en Salamanca y funcionario del Banco del Oeste, se comprometen mancomunada y solidariamente a satisfacer mensualmente a la Cámara de Comercio de Salamanca la cantidad minima de 100 pesetas, hasta saldar las que indebidamente han retenido el Pedro Hernandez López y que asciende a la cantidad de 6.461'94 pesetas que declaran no poder entregar en el acto de la liquidación.

" La Cámara de Comercio se reserva la facultad de cobrar el total de la deuda al faltar el pago de cualquiera de los plazos citados, reservándose los derechos que contra el Pedro le concede la ley.

" El primer plazo deberia ser satisfecho dentro del mes de Enero de 1930 y los restantes en cada uno de los meses sucesivos hasta liquidar la deuda".

" Don Jose Crespo Salazar, mayor de edad, casado y vecino de Salamanca, se compromete a responder subsidiariamente del descubrimiento de pesetas 6.461'94, que indebidamente ha retenido el oficial de la Cámara de Comercio Pedro Hernandez López quien ejercia su cargo bajo la tutela y responsabilidad del citado Sr. Crespo como secretario que era de la Cámara.

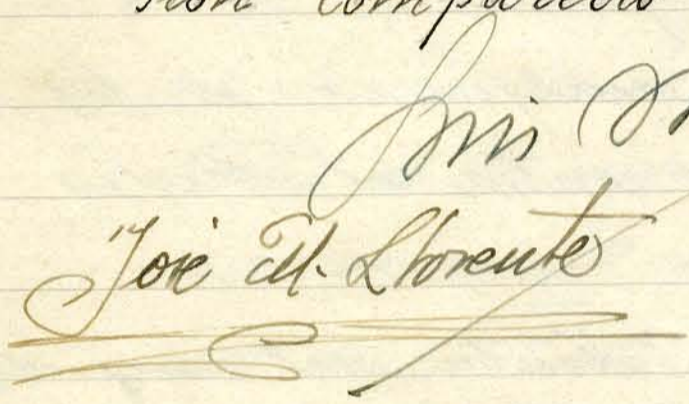
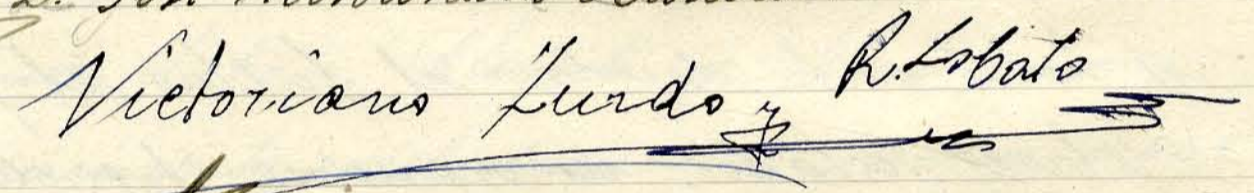
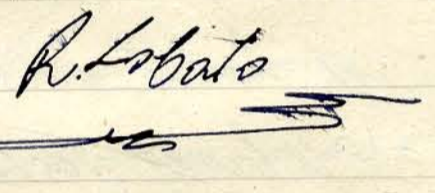
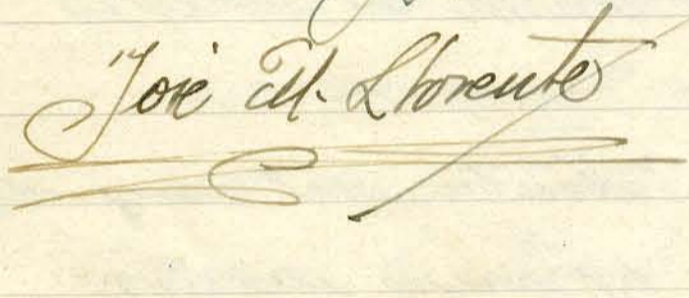
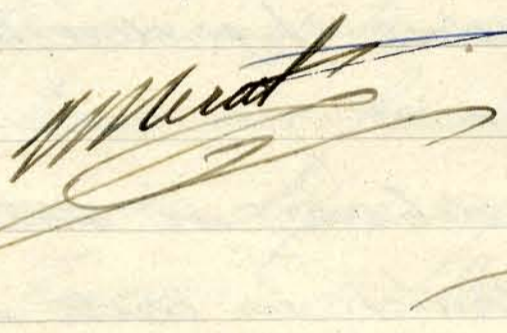
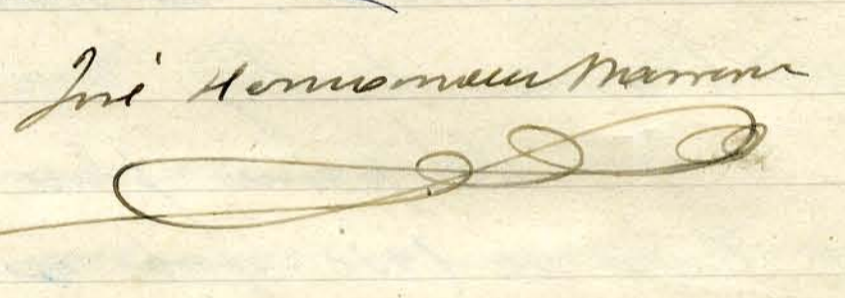
" Esta responsabilidad ascenderá al pago mensual de cien pesetas que ha de abonar a la Cámara el citado Pedro Hernandez López liquidándose con el Sr. Crespo todos los trimestres del año a partir del 1º de Enero de 1930, en aquellas cantidades que no hubiera satisfecho el mencionado Pedro Hernandez López, hasta la total cancelación de la deuda.

" La Cámara se reserva los derechos que le concede la ley desde el momento en que el Sr. Crespo no cumpliera la obligación subsidiaria concretamente determinada en este documento

El Sr. Tesorero librará a los interesados los recibos correspondientes a las cantidades que vayan entregando.

La Junta Administrativa conoce la carta dirigida por el Secretario Sr. Crespo al Presidente poniendo su dimisión del cargo de Secretario de la Cámara a partir de 1º de Enero dimisión que fue aceptada en principio por la Junta y se acordó proponer al Pleno la ratificación de este acuerdo.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar se dio por terminada la reunión de la que se levantó la presente acta, en Salamanca a 30 de Diciembre de 1929. Comenzada la sesión compareció el vocal D. José Hernandez Barrera.-

Comisión Administrativa (Junta) día 11 Marzo 1930
 Se citó el 10 = Asuntos a tratar - 1º Cambio de la máquina de escribir - 2º Aumento de sueldo al Oficial de Secretaría Sr. José Sánchez López - 3º Gratificación al temporero de secretaria D. Fidel Rodríguez Martín - 4º Nombramiento de Vocal para la Junta de Abastos - 5º Impresos y tarjetas para el fichero del Censo - 6º Cuentas del Consejo - 7º Fimbre a Comercia - 8º Obras de la casa.

Hora 7 y 1/2 de la noche. Preside el Sr. Lurdo, Maero, Tesorero Sr. Mirat, Contador Sr. Lobato, Vocales D. José Manuel Lorente y D. José Hernandez Barrera.

Se leyeron y aprobaron las actas de 18 y 30 de Diciembre. La Junta acordó pasar un oficio al antiguo empleado de la casa D. Pedro Hernandez, notificandole que a la mayor brevedad ratifique y firme el documento que se le envió para que lo devolviera con su conformidad y en caso de negarse a hacerlo, la Cámara se reserve los derechos de actuar como mejor le parezca y que pase a ser el jefe y cuentas de ella.